



SUBDIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES
OFFPA N° 258

APRUEBENSE ANTECEDENTES PARA LA LICITACION
PÚBLICA CONVENIO PARA EL SERVICIO DE
MANTENCION PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE
VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFALTICA
PERTENECIENTE A SERVIU METROPOLITANO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

004188 05.08.2013

VISTOS:

- a) El Formulario de Licitación de fecha 19 de Junio de 2013, del Subdirector de Administración y Finanzas - Sr. Raul Fernandez Cofian, donde solicita la contratación de convenio para el servicio de mantención preventiva y correctiva de vehículos y maquinarias de la Planta Asfáltica perteneciente a Serviu Metropolitano, mediante proceso de licitación pública.
- b) El Ord. N° 64 de fecha 24 de Junio de 2013, del Subdirector de Pavimentación y Obras Viales, donde solicita al Director del Servicio rebaja de plazos de publicación para la presente licitación con el propósito de materializar el Servicio señalado en el visto letra a). El Sr. Director otorgó VºBº en el mismo documento mencionado.
- c) La Ley N° 19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- d) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30.10.2008, de Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- e) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución N° 516 (V. y U.) de 26.07.2011, que me nombra Subdirector de Administración y Finanzas y las facultades que me delegan las Resoluciones Exentas N° 2618 de 02.05.2011 y N° 4153 de 25.07.2011, dicto la siguiente resolución.

CONSIDERANDO:

- a) El hecho de no haber encontrado disponible el servicio requerido en el visto letra a) de la presente resolución en el Catálogo Electrónico de bienes y servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público, en la modalidad de Convenios Marcos vigentes, acorde a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda.
- b) Que existe disponibilidad de fondos de acuerdo a la Solicitud de Refrendación Presupuestaria N° 7, de fecha 19 de Junio de 2013.



APRÚEBENSE ANTECEDENTES PARA LA LICITACION PÚBLICA CONVENIO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFALTICA PERTENECIENTE A SERVIU METROPOLITANO.

RESOLUCIÓN

1. Apruébense los siguientes antecedentes de la Licitación citada en el Visto a) precedentemente descrito.

Documentos	Página Desde	Página Hasta
1. Bases Administrativas	02	17
2. Especificaciones Técnicas	17	25
2. Anexos	26	28

Bases Administrativas

SERVIU Metropolitano llama a Licitación Pública para contratar "Convenio para el servicio de mantención preventiva y correctiva de vehículos y maquinarias de la Planta Asfáltica perteneciente a Serviu Metropolitano", con el propósito de mantener en óptimas condiciones los vehículos y maquinarias para su adecuado funcionamiento.

Listado de Servicios Requeridos			
Línea	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle del Servicio
1	1	Mes	Servicio de mantención preventiva y correctiva de vehículos y maquinarias de la Planta Asfáltica de acuerdo a especificaciones técnicas.

Esta licitación se regirá por las presentes Bases, la Ley 19.886 y su Reglamento DS N° 250/2004 y sus modificaciones, y las eventuales Aclaraciones y Respuestas a Consultas que sean emitidas durante el proceso de publicación de esta licitación.

1. Datos del Organismo Demandante

Razón Social	SERVIU Metropolitano
RUT	[REDACTED]
Dirección	Serrano 45 – Santiago

2. Antecedentes Administrativos

Tipo de Adquisición	Licitación Pública mayor a 1000 UTM (LP)
Moneda	Peso
Tipo de Apertura Electrónica	Una Etapa (Apertura administrativa-técnica y económica en una misma fecha y hora)



APRUEBENSE ANTECEDENTES PARA LA LICITACION PÚBLICA CONVENIO PARA EL SERVICIO DE MANTENCION PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFALTICA PERTENECIENTE A SERVIU METROPOLITANO.

3. Etapas y Plazos

Las etapas y plazos de la presente licitación se realizarán de acuerdo a lo establecido en el siguiente recuadro, las cuales quedarán reflejadas en el Punto 3 de la Ficha de Licitación publicada en el Portal www.mercadopublico.cl.

Todas las consultas serán realizadas a través del Foro de Consultas de la presente licitación en el Portal www.mercadopublico.cl. SERVIU Metropolitano podrá entregar Aclaraciones, con información complementaria o modificatoria de los antecedentes de la licitación, siempre que trate de materias adjetivas que no alteren la naturaleza del llamado, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de cierre de recepción de ofertas. Las aclaraciones publicadas en la forma antes señalada prevalecerán por sobre el punto consultado de estas Bases y/o de sus anexos y serán obligatorias para todos los licitantes, quienes deberán adecuar su oferta a lo indicado en ellas.

Todos los plazos de días que se indican en las presentes bases son de días hábiles, a menos que se indique expresamente lo contrario.

Fecha de Publicación	Una vez finalizada la total tramitación de la Resolución que Aprueba las Bases de Licitación.
Fecha Inicio de Preguntas	El día de publicación de la licitación.
Fecha Final de Preguntas	A las 11:00 horas del cuarto día hábil contados a partir de la publicación de la licitación.
Fecha de Publicación de Respuestas	A las 17:00 horas del cuarto día hábil contados a partir de la publicación de la licitación.
Fecha y hora de Cierre de Recepción de Ofertas	A las 15:00 horas del octavo día hábil a contar de la "Fecha de Publicación".
Fecha y hora de Apertura Electrónica	A las 16:00 horas del mismo día de la "Fecha de Cierre de Recepción de Ofertas"
Fecha de Evaluación de Ofertas	Dentro de los 8 días corridos siguiente de la "Fecha y hora de Apertura Electrónica".
Fecha de Adjudicación	Dentro de los 12 días corridos siguiente de la "Fecha de Cierre de Recepción de Ofertas"
Fecha Firma del Contrato	Dentro de un plazo de 30 días corridos contados desde la notificación de la Adjudicación.

SERVIU Metropolitano podrá modificar la fecha de adjudicación informada en el Portal Mercado Publico, indicando las razones que justifican el incumplimiento del plazo comprometido y fijando la nueva fecha de adjudicación en el Sistema de Compras.

4. Requisitos para los Oferentes

4.1. Requisitos para Participar en la Licitación

Declaración Jurada	
--------------------	--



APRUEBENSE ANTECEDENTES PARA LA LICITACION PÚBLICA CONVENIO PARA EL SERVICIO DE MANTENCION PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFALTICA PERTENECIENTE A SERVIU METROPOLITANO.

	<p>Los oferentes deberán acreditar, mediante Declaración Jurada simple (ver Anexo N° 1), que no se encuentran afectos a algunas de las prohibiciones para contratar con la Administración del Estado señaladas en el Art. 4 de la Ley N° 19.886.-</p>
--	---

4.2. Instrucciones para Presentación de Ofertas

<p>Presentación de Ofertas</p>	<p>Los oferentes que deseen participar de este proceso licitatorio deberán ingresar electrónicamente su oferta (Administrativa, Técnica y Económica) al Portal www.mercadopublico.cl según lo indicado en las presentes bases. Todos o parte de los antecedentes solicitados para ofertar, pueden estar acreditados en Chileproveedores, en cuyo caso no será necesario adjuntarlos a la oferta.</p> <p>Los oferentes deben constatar que el envío de sus antecedentes a través del sitio www.mercadopublico.cl haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los antecedentes requeridos. Si algún proveedor tiene dificultades para ingresar esta información, deberá contactarse de inmediato con la Mesa de Ayuda del Portal www.mercadopublico.cl, Fono: 600-7000-600, para obtener orientación precisa que le permita ingresar sus ofertas. Cabe destacar que, cuando se ha ingresado correctamente la oferta, el mismo Portal permite imprimir un Comprobante de Envío de Oferta que, ante cualquier evento, certifica el ingreso de las ofertas en el Sistema.</p> <p>Queda prohibido a los oferentes tomar contacto con el SERVIU Metropolitano o con sus funcionarios, con motivo de la presente licitación, durante el curso del proceso, con excepción de la visita a terreno, de la entrega de la garantía de seriedad de la oferta y de las preguntas y respuestas, las que deberán formularse y responderse a través del mecanismo establecido para estos efectos en el sistema de información.</p>
<p>Antecedentes Administrativos</p>	<p>Completar, firmar y adjuntar Anexo N°1, declaración jurada simple referida al Art. 4 de la Ley N° 19.886. La no presentación de este anexo o su presentación incompleta o sin firma, hará que la oferta sea declarada Inadmisible, excepto si esta declaración se encuentra acreditada en Chileproveedores en cuyo caso no será</p>



APRUEBENSE ANTECEDENTES PARA LA LICITACION PÚBLICA CONVENIO PARA EL SERVICIO DE MANTENCION PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFALTICA PERTENECIENTE A SERVIU METROPOLITANO.

	necesario adjuntarla.
Antecedentes Técnicos	<p>a) Acreditar experiencia del oferente, mediante contratos y/o certificados de trabajos realizados en el rubro de mantención y reparaciones de vehículos y maquinarias, con identificación mediante firma y timbre de la parte contratante. Antecedente a ser considerado en el proceso de evaluación de ofertas.</p> <p>b) Acreditar el nivel de formación profesional del jefe del taller y del personal de taller, adjuntando diplomas, certificados y/o títulos de alguna institución reconocida por el Estado. Antecedente requerido para evaluar el nivel de formación del personal técnico.</p> <p>c) Adjuntar Plan de Mantención de los vehículos y maquinarias de acuerdo las Especificaciones Técnicas definidas.</p>
Antecedentes Económicos	<p>El oferente debe ingresar la oferta económica a través del Portal Mercado Público, en los campos diseñados para estos efectos. El valor ingresado debe corresponder al precio mensual neto del servicio requerido, y estar expresado en pesos chilenos (\$), sin cifras decimales y sin considerar reajuste e intereses.</p> <p>En la oferta económica estarán incluidos todos los gastos que irrogue el cumplimiento del contrato, sea éste directo, indirecto o a causa de él, y que el oferente tenga que efectuar para prestar el servicio con estricto apego a las especificaciones técnicas definidas.</p>
Antecedentes Físicos	<p>Entregar boleta de garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo a lo establecido en el punto "Naturaleza y Montos de las Garantías". La no presentación de este documento por parte del oferente, implicará un rechazo de su oferta al momento de realizar la apertura electrónica a través del Portal www.mercadopublico.cl.</p>
Visita a terreno	<p>El oferente deberá asistir a una visita a terreno, de carácter obligatoria, la que se desarrollará el tercer día hábil siguiente de publicada la presente licitación en el Portal Mercado Público, la cual se desarrollará en la Planta Asfáltica, ubicada en calle Mirador Azul N° 1000, comuna de La Florida. El oferente deberá coordinar la</p>



APRUEBENSE ANTECEDENTES PARA LA LICITACION PÚBLICA CONVENIO PARA EL SERVICIO DE MANTENCION PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFALTICA PERTENECIENTE A SERVIU METROPOLITANO.

	<p>visita con el Sr. Ricardo Kohler Palma, al teléfono (02) 22216793.</p> <p>El oferente debe usar zapatos de seguridad al momento de la visita a la Planta Asfáltica, con el fin de dar cumplimiento al uso de elementos de protección personal al interior de esta.</p> <p>La no concurrencia del proponente, implicará un rechazo de su oferta al momento realizar la apertura electrónica a través del Portal www.mercadopublico.cl.</p>
--	---

5. Antecedentes Legales para ser Contratado

El oferente para ser contratado por SERVIU Metropolitano deberá estar inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, Chileproveedores, y encontrarse habilitado para ello, en los términos que exige el D.S. N° 250 (Hacienda) del año 2004 y sus respectivas modificaciones. En caso que el o los proveedores adjudicados no estén inscritos en Chileproveedores al momento de ser adjudicado, deberán inscribirse en un plazo máximo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación en el Portal Mercado Publico.

Es responsabilidad del oferente respectivo acreditar oportunamente lo indicado precedentemente, pudiendo el SERVIU Metropolitano dejar sin efecto la adjudicación, haciendo efectiva la garantía de seriedad de la oferta, y readjudicar la licitación al oferente que haya obtenido la siguiente mejor evaluación, para el caso en que el contrato no se pudiere firmar oportunamente debido al incumplimiento de lo expuesto en este punto.

Para los efectos de preparar los contratos, los oferentes seleccionados deberán presentar, dentro de los 5 días hábiles siguiente a la notificación de la adjudicación en el Portal Mercado Publico, los documentos indicados a continuación excepto si estos antecedentes se encuentran disponibles en Chileproveedores:

a) Personas jurídicas con fines de lucro:

- ✓ Fotocopia simple de escritura de constitución de la persona jurídica y sus modificaciones, con sus respectivas inscripciones y certificados de vigencias si fuera el caso.
- ✓ Fotocopia simple de instrumento público en el que conste la personería y facultades del representante legal con certificado de vigencia, emitido por el Conservador de Bienes Raíces, o por el notario respectivo o por el archivo judicial, en su caso, con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la fecha de su emisión.
- ✓ Boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato, en los plazos y términos expuestos en las presentes bases.



APRUEBENSE ANTECEDENTES PARA LA LICITACION PÚBLICA CONVENIO PARA EL SERVICIO DE MANTENCION PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFALTICA PERTENECIENTE A SERVIU METROPOLITANO.

- ✓ Fotocopia del RUT del Proveedor indicando su Giro y de la Cédula de Identidad de la(s) persona(s) natural(es) que lo represente(n), en la(s) que se indique su estado civil y su actividad, profesión u oficio.
- ✓ Certificado de antecedentes laborales y previsionales (F-30) emitido por la Inspección del Trabajo.

b) Personas jurídicas sin fines de lucro:

- ✓ Certificado que acredite inscripción de la Persona Jurídica en el Registro Nacional de personas jurídicas sin fines de lucro, emitido por Servicio del Registro Civil e Identificaciones, respecto de las personas jurídicas que estén registradas en dicho registro (conforme lo dispuesto en la Ley N° 20.500), o bien Fotocopia Simple del Decreto que otorga la personalidad jurídica, emitido por el Ministerio de Justicia si no se encuentra registrada aún en el nuevo registro, así como los estatutos donde conste la composición de sus órganos de Dirección y Administración, de acuerdo al tipo de organización y conforme a la normativa que regula la materia.
- ✓ Boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato, en los plazos y términos expuestos en las presentes bases.
- ✓ Fotocopias del RUT del Proveedor indicando su Giro y de la Cédula de Identidad de la(s) persona(s) natural(es) que lo represente(n), en la(s) que se indique su estado civil y su actividad, profesión u oficio.
- ✓ Certificado de antecedentes laborales y previsionales (F-30) emitido por la Inspección del Trabajo.

c) Personas naturales:

- ✓ Boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato, en los plazos y términos expuestos en las presentes bases.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Identidad del Proveedor, en la que se indique su estado civil y su actividad, profesión u oficio.
- ✓ Certificado de antecedentes laborales y previsionales (F-30) emitido por la Inspección del Trabajo.

De existir falsedad o inexactitud de la documentación entregada, y sin perjuicio de denunciar a la Fiscalía competente para el caso en que existan presunciones fundadas de delito, el SERVIU Metropolitano se reserva el derecho de hacer efectivas las garantías de seriedad de la oferta o de fiel cumplimiento de contrato, en su caso, e incluso, de terminar inmediata y anticipadamente los contratos que corresponda, sin indemnización para el o los oferentes o proveedores.

6. Criterios de Evaluación

Las ofertas recibidas en la presente licitación serán evaluadas por funcionarios autorizados para tales efectos, quienes procederán a revisar y analizar los antecedentes entregados por los oferentes de acuerdo a lo solicitado en las presentes Bases. Si los oferentes cumplen con lo requerido pasarán al proceso de evaluación de ofertas y serán evaluados según los siguientes criterios:

- a) Precio: ponderación 50%.
- b) Experiencia del Oferente: ponderación 25%.



APRUÉBENSE ANTECEDENTES PARA LA LICITACION PÚBLICA CONVENIO PARA EL SERVICIO DE MANTENCION PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFALTICA PERTENECIENTE A SERVIU METROPOLITANO.

c) Nivel de Formación del Personal Técnico: ponderación 25%

La metodología empleada para seleccionar las ofertas se encuentra detallada en el punto "Otras Cláusulas", de las presentes Bases.

7. Duración del Contrato, Modalidad de Pago y Subcontratación

La relación contractual que dará origen la presente licitación corresponde a un contrato de ejecución en el tiempo, con una vigencia de 12 meses y que cuenta con un presupuesto referencial estimado en \$140.000.000 (ciento cuarenta millones de pesos). El contrato se inicia el día de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.

El pago se realizará en forma mensual del servicio solicitado en las respectivas Ordenes de Compras, a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la Factura ó Boleta de Honorario y de los demás antecedentes requeridos para el pago, previa aprobación y aceptación de los mismos de las contrapartes técnica y administrativa del contrato.

El proveedor adjudicado no podrá concertar con terceros la subcontratación parcial del servicio requerido, para efecto de la ejecución del presente contrato, por la naturaleza de la presente licitación y la responsabilidad de su íntegro cumplimiento.

8. Naturaleza y Montos de las Garantías

Garantía de Seriedad de la Oferta	
Tipo de Documento	Boleta Bancaria a nombre de SERVIU Metropolitano.
Garantía Aplicada en:	Monto = \$ 3.000.0000 (tres millones de pesos)
Fecha de Vencimiento	90 días corridos posteriores a la fecha de cierre de recepción de ofertas.
Glosa	Para garantizar la seriedad de la oferta de la licitación: Convenio para el servicio de mantención preventiva y correctiva de vehículos y maquinarias de la Planta Asfáltica perteneciente a Serviu Metropolitano.
Descripción	Boleta Bancaria a nombre de SERVIU Metropolitano pagadera a la vista, irrevocable y tomada por uno o varios integrantes del oferente, en una institución financiera constituida en Chile con sucursal en la plaza de Santiago. Esta garantía deberá ser ingresada físicamente en la Secretaría de la Planta Asfáltica, ubicada en el Mirador Azul N° 1000, comuna de la Florida, indicando el



APRUEBENSE ANTECEDENTES PARA LA LICITACION PÚBLICA CONVENIO PARA EL SERVICIO DE MANTENCION PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFALTICA PERTENECIENTE A SERVIU METROPOLITANO.

	número de ID de la licitación, hasta la fecha y hora de cierre de recepción de ofertas establecida en el punto "Etapa y plazos" de la presentes bases. El oferente deberá entregar junto con la boleta el nombre, teléfono y correo electrónico del ejecutivo de cuenta del banco.
Forma de Restitución	<p>Esta boleta será devuelta a los proponentes, mediante el endoso si fuere el caso.</p> <p>Es responsabilidad de los oferentes retirar la Boleta de Seriedad de la Oferta en el Departamento de Contabilidad del SERVIU Metropolitano.</p> <p>Al adjudicatario se le devolverá esta boleta una vez que haya entregado la boleta de su fiel y oportuno cumplimiento y que se encuentre totalmente tramitada la resolución que apruebe el contrato suscrito con él.</p> <p>A aquellos oferentes a quienes no se les adjudique la licitación se les restituirá esta boleta una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el contrato con el oferente seleccionado.</p> <p>A los oferentes cuyas propuestas hayan sido declaradas inadmisibles o desestimadas se les restituirá esta garantía dentro del plazo de 10 días contados desde la notificación de la resolución que da cuenta de la adjudicación realizada en el Portal Mercado Publico.</p>

Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato	
Tipo de Documento	Boleta Bancaria a nombre de SERVIU Metropolitano-
Garantía Aplicada en:	Porcentaje = 5% del monto total del contrato.
Fecha de Vencimiento	90 días corridos posteriores a la vigencia del contrato.
Glosa	Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de: Convenio para el servicio de mantención preventiva y correctiva de vehículos y maquinarias de la Planta Asfáltica perteneciente a Serviu Metropolitano.
Descripción	Boleta Bancaria a nombre de SERVIU Metropolitano pagadera a la vista, irrevocable y tomada por uno o varios integrantes del adjudicatario, en una institución financiera constituida en Chile con sucursal en la plaza de Santiago.



APRUEBENSE ANTECEDENTES PARA LA LICITACION PÚBLICA CONVENIO PARA EL SERVICIO DE MANTENCION PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFALTICA PERTENECIENTE A SERVIU METROPOLITANO.

	Esta boleta deberá ser entregada físicamente dentro de los 5 días hábiles siguiente de notificada su adjudicación a través del Portal www.mercadopublico.cl , en la Secretaría de la Planta Asfáltica, ubicada en el Mirador Azul N° 1000, comuna de la Florida. El oferente deberá entregar junto con la boleta el nombre, teléfono y correo electrónico del ejecutivo de cuenta del banco.
Forma de Restitución	La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, será devuelta una vez ejecutada de manera íntegra y oportuna todas las obligaciones contraídas por parte del adjudicatario en conformidad a la presente licitación y al contrato, una vez transcurridos los 90 días corridos posteriores fijados para el término del contrato.

9. Otras Cláusulas

9.1. Presentación de las Ofertas

Los oferentes por el sólo hecho de presentar oferta significa que leyeron, comprendieron, aceptaron y están conformes con las presentes bases, especificaciones del servicio requerido, las características técnicas que inciden directa o indirectamente en esta licitación, con las condiciones generales del servicio solicitado y antecedentes que la acompañan, con las eventuales aclaraciones y respuestas a las consultas y con las condiciones de contratación, no pudiendo bajo ninguna circunstancia alegar desconocimiento de los mismos o solicitar compensaciones, indemnizaciones o consideraciones de ninguna especie.

Las ofertas deberán tener una validez mínima de 90 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas.

El oferente será responsable de la exactitud de la información contenida en su oferta, a través de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos ingresados en el Portal www.mercadopublico.cl.

Toda la documentación e información contenida en las ofertas podrá ser verificada en cualquier momento por parte del SERVIU Metropolitano, debiendo el proveedor conservar los originales de los documentos contenidos en su oferta, durante todo el período que dure el contrato, y entregárselos al SERVIU Metropolitano en la oportunidad en que éste lo requiera.

9.2. Metodología de Evaluación



APRUEBENSE ANTECEDENTES PARA LA LICITACION PÚBLICA CONVENIO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFALTICA PERTENECIENTE A SERVIU METROPOLITANO.

La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora compuesta por al menos tres funcionarios del Servicio, designados por el Subdirector de Pavimentación y Obras Viales, mediante una Orden de Servicio.

Los miembros de la comisión evaluadora, no podrán tener conflictos de intereses con los Oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, de lo cual deberá dejarse constancia en el Acta de Evaluación respectiva.

Las ofertas sólo se evaluarán en base a la información que entreguen los oferentes a través del Portal Mercado Publico, asignando los puntajes correspondientes a cada uno de los requerimientos que a continuación se enuncian, de acuerdo a las condiciones que en cada caso se establecen.

SERVIU podrá solicitar a los Oferentes, a través del Foro Inverso del Portal www.mercadopublico.cl, que salven errores u omisiones formales con tal que no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Portal www.mercadopublico.cl. (No incluye la presentación de certificaciones de antecedentes omitidos por el proveedor en su oferta).

Las ofertas se evaluarán por proveedor, aplicando la siguiente metodología de evaluación:

a) Precio:

Se asignará puntaje a cada oferente de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio} = (\text{Oferta menor valor} / \text{Oferta en evaluación}) * 100$$

Dónde:

- Oferta menor valor: es la oferta cuyo monto corresponde al menor valor de todas las ofertas recibidas.

- Oferta en evaluación: es la oferta específica que es objeto de evaluación mediante la operación ejecutada.

A los puntajes obtenidos se le aplicará una ponderación de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases (50%) para obtener el puntaje ponderado.

b) Experiencia del Oferente:

Se evaluará la experiencia acreditable mediante contratos y/o certificados relacionados a los servicios de mantención preventiva y reparación de camionetas, camiones, camiones tolva, tracto camiones, maquinaria pesada, maquinaria para trabajos de colocación de asfalto, remolques y semirremolques, de acuerdo a los antecedentes solicitados en las presentes Bases. La Comisión Evaluadora otorgará 10 puntos a los oferentes por cada experiencia acreditable considerando un máximo de 10 antecedentes, en caso de repetirse la información esta será considerada solo una vez. Estos antecedentes podrán ser verificados por SERVIU Metropolitano en cualquier momento.



APRUEBENSE ANTECEDENTES PARA LA LICITACION PÚBLICA CONVENIO PARA EL SERVICIO DE MANTENCION PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFALTICA PERTENECIENTE A SERVIU METROPOLITANO.

La no entrega de información o la no acreditación de los antecedentes será evaluado con 0 (cero) puntos en este criterio

A los puntajes obtenidos se le aplicará una ponderación de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases (25%) para obtener el puntaje ponderado.

c) Criterio Nivel de Formación del Personal Técnico:

Se otorgara puntaje de acuerdo a los antecedentes que acrediten nivel de formación del personal técnico, según la siguiente tabla:

Nivel de Formación	Puntaje*
No presenta ningún título que acredite formación	0
Técnico de Nivel Medio en Mecánica o electricidad Automotriz (Liceo TP, Politécnico o Acreditación de Competencias vía Chile Califica)	25
Técnico Nivel Superior (CFT o IP reconocido por el Estado), en Mecánica o Electricidad Automotriz)	50
Ingeniero Ejecución Mecánico o Eléctrico	75
Ingeniero Civil Mecánico o Eléctrico	100
(* Los puntajes no son acumulables)	

A los puntajes obtenidos se le aplicará una ponderación de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases (25%) para obtener el puntaje ponderado.

d) Cálculo Puntaje Total Ponderado:

El cálculo del puntaje total ponderado (PTP) de las ofertas, corresponderá a la suma de los puntajes ponderados en cada uno de los criterios señalados en las letras a, b y c precedente.

$$PTP = (\text{Puntaje Precio} * 0,50) + (\text{Puntaje Experiencia del Oferente} * 0,25) + (\text{Puntaje Nivel de Formación del Personal Técnico} * 0,25)$$

La Comisión Evaluadora propondrá adjudicar la licitación al oferente que obtenga el mayor puntaje total ponderado. Si existiese igualdad de puntaje se adjudicará la licitación al oferente que haya presentado la oferta económica más baja. En caso de persistir el empate se adjudicará la licitación al oferente que haya obtenido mayor puntaje en criterio Experiencia del Oferente. En caso de persistir el empate se adjudicará la licitación al oferente que haya obtenido mayor puntaje en criterio Nivel de Formación del Personal Técnico. Finalmente en caso de persistir el empate se adjudicará la licitación al proveedor que resulte favorecido en un sorteo realizado ante el Ministro de Fe de SERVIU Metropolitano.

Una vez efectuada la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora confeccionará



APRUEBENSE ANTECEDENTES PARA LA LICITACION PÚBLICA CONVENIO PARA EL SERVICIO DE MANTENCION PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFALTICA PERTENECIENTE A SERVIU METROPOLITANO.

un cuadro comparativo detallado de los puntajes de cada uno de los oferentes de acuerdo a las ponderaciones de la pauta de evaluación y levantará un acta, que será sometida a la validación del Subdirector de Pavimentación y Obras Viales, proponiendo adjudicar aquella oferta que resulte con el mayor puntaje total ponderado.

9.3. Adjudicación

SERVIU Metropolitano se registrará en esta materia por lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley N° 19.886.

La resolución que decida sobre la adjudicación será notificada a todos los oferentes a través del Portal www.mercadopublico.cl dentro del plazo establecido en el punto "Etapas y plazos" de la presentes bases.

SERVIU Metropolitano podrá adjudicar, mediante resolución fundada, una oferta cuyo precio sea inferior en un 50% al precio de la oferta que le sigue, siempre y cuando solicite una ampliación de garantía de fiel cumplimiento, por la diferencia de precio, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 42 del Reglamento de Compras D.S. 250/2004.

9.4. Derecho a Desestimar Ofertas y/o Declarar Desierta la Licitación

SERVIU Metropolitano declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. También declarará inadmisibles una o más ofertas cuando éstas no cumplieren con los requisitos establecidos en las presentes bases, conforme a lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley N° 19.886. Lo anterior se realizará mediante resolución fundada del SERVIU Metropolitano y no otorgará derecho a los oferentes a reclamar indemnización alguna.

9.5. Suscripción del Contrato

Una vez transcurrido el período para que el adjudicatario entregue los antecedentes legales para ser contratado, SERVIU Metropolitano procederá a preparar el contrato en dos copias idénticas, el cual deberá suscribir el adjudicatario dentro de 5 días hábiles, el que se contará desde la fecha en que se le comunique por cualquier medio escrito que está listo para su firma, siendo responsabilidad de éste presentar oportunamente todos los antecedentes que se requieran para preparar el contrato (ver punto "Antecedentes Legales para ser Contratado" de las presentes bases).

El SERVIU Metropolitano se reserva el derecho de dejar sin efecto la adjudicación y hacer efectivas las garantías que obren en su poder, y readjudicar a quien hubiere realizado la siguiente oferta más conveniente, en caso de que el contrato no se pueda suscribir oportunamente por incumplimiento imputable al adjudicatario como: la no presentación oportuna de los documentos solicitados por SERVIU Metropolitano para elaborar el contrato, no concurrir a su firma, no haber acreditado la inscripción oportuna de éste en el registro de proveedores de la Administración del Estado, no entregar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento dentro del plazo establecido.



APRUEBENSE ANTECEDENTES PARA LA LICITACION PÚBLICA CONVENIO PARA EL SERVICIO DE MANTENCION PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFALTICA PERTENECIENTE A SERVIU METROPOLITANO.

9.6. Del Contrato

a) Documentos Integrantes del Contrato:

Para todos los efectos formarán parte integrante del contrato: las Bases Administrativas, las Especificaciones Técnicas, los anexos, las respuestas y/o aclaraciones a las Bases, si las hubiere, la oferta técnica presentada por el oferente adjudicado, los documentos anexos a ella y la oferta económica.

b) Gastos del Contrato:

Todos los gastos notariales, pagos e impuestos que se deriven del cumplimiento del contrato y cualquier otro pago relacionado con el perfeccionamiento de este, así como en su desarrollo serán de cargo exclusivo del oferente adjudicado.

c) Cobros Adicionales:

SERVIU Metropolitano bajo ningún término pagará: intereses, reajustes, multas, fletes, bodegaje o almacenamiento, cargos y/o cualquier partida adicional que recargue el precio de lo ofertado.

d) Responsabilidad del Oferente Adjudicado:

El proveedor adjudicado deberá cumplir con todas las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, todo lo cual es de su exclusiva responsabilidad. Adicionalmente, se compromete a proporcionar al SERVIU Metropolitano, todos los documentos y/o antecedentes que este pueda requerir en sus funciones de fiscalización y control del cumplimiento del contrato y de los servicios prestados, quien para estos efectos podrá ejercer los derechos de información y retención que confiere la ley, e incluso, podrá efectuar los pagos de estas obligaciones, según corresponda, con cargo a la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato y/o a descontarlos de los pagos al proveedor.

En caso que el proveedor adjudicado registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo el proveedor adjudicado acreditar al SERVIU Metropolitano mediante el Certificado de antecedentes laborales y previsionales (F-30) emitido por la Inspección del Trabajo, que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

Si por cualquier razón, el SERVIU Metropolitano hiciere efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, el adjudicatario deberá presentar una nueva garantía, tomada en idénticas condiciones, dentro de los 5 días hábiles siguientes a aquel en que el SERVIU Metropolitano hubiere presentado a cobro a la institución financiera respectiva. El incumplimiento de esta obligación faculta al SERVIU Metropolitano para poner término inmediato y anticipado al contrato sin derecho a indemnización alguna para el adjudicatario, debiendo éste indemnizar los perjuicios causados.

Mientras se encuentre vigente el contrato, las renovaciones de esta garantía serán de exclusiva responsabilidad del adjudicatario.



APRUEBENSE ANTECEDENTES PARA LA LICITACION PÚBLICA CONVENIO PARA EL SERVICIO DE MANTENCION PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFALTICA PERTENECIENTE A SERVIU METROPOLITANO.

e) Modificaciones del Contrato:

Estas podrán efectuarse solamente en los casos establecidos en el Art. 13 de la Ley 19.886 de Compras Pública y en el Art. 77 del Reglamento de Compras D.S. 250/2004. Cualquier modificación que se realice al contrato estará sujeta al mismo trámite de aprobación que el contrato original.

f) Término Anticipado del Contrato:

Sin perjuicio de lo previsto en los artículos 4 y 13 de la Ley N° 19.886 y en el Art. 77 del Reglamento de Compras D.S. 250/2004, SERVIU Metropolitano estará facultado para poner término anticipado al contrato, en las siguientes situaciones:

- ✓ En caso de incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante de acuerdo al segundo numeral del Art. 77 del Reglamento de Compras D.S. 250/2004, SERVIU Metropolitano, podrá poner término a este, en forma inmediata, administrativa, unilateral, y anticipada, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para éste. En este caso, SERVIU Metropolitano deberá notificar tal circunstancia al proveedor por carta certificada, enviada al domicilio registrado por éste, y podrá hacer efectivas las garantías extendidas a su favor, sin perjuicio de aplicar administrativamente las multas del caso con cargo a las mismas o bien con cargo a los pagos que se encuentren pendientes.
- ✓ Si SERVIU Metropolitano, decidiere poner término unilateralmente al contrato por motivo no imputable al adjudicatario, deberá notificar al proveedor mediante carta certificada despachada al domicilio registrado por éste en el contrato, con al menos 20 días hábiles de anticipación a la fecha de término efectivo, sin derecho a indemnización de ninguna especie para el proveedor, y sin perjuicio de pagarle la totalidad de los servicios efectivamente prestados.
- ✓ Si el proveedor, al hacer llegar el Certificado de antecedentes laborales y previsionales (F-30) emitido por la Inspección del Trabajo a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses, registrare saldos insolutos de remuneraciones o de cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, SERVIU Metropolitano procederá a poner término anticipado al contrato, de acuerdo a lo previsto en el N° 5 del Artículo N° 77 del Reglamento de Compras D.S. 250/2004.

Las cartas certificadas que envíe el SERVIU Metropolitano, con la decisión de terminar anticipadamente el contrato, son sin perjuicio de la publicación en el sistema de información de las resoluciones o decretos que dispongan la terminación anticipada del contrato definitivo, dentro del plazo de 24 horas de dictarse de conformidad al Art. 79 del Reglamento de Compras, D.S. N° 250 (Hacienda) del año 2004, las que deberán, en todo caso, ser fundadas.

g) Multas:

SERVIU Metropolitano podrá aplicar una multa de 5 UF al proveedor en los siguientes casos:

- ✓ Si en las inspecciones realizadas a los vehículos y maquinarias se detecta que el proveedor adjudicada no cumple adecuadamente con la mantención, de alguno de los vehículos detallados en la presente licitación, como asimismo cualquiera que se incorpore a la dotación de este Servicio.



APRUEBENSE ANTECEDENTES PARA LA LICITACION PÚBLICA CONVENIO PARA EL SERVICIO DE MANTENCION PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFALTICA PERTENECIENTE A SERVIU METROPOLITANO.

- ✓ Por cada vehículo y maquinaria al que se le detecten fallas debido a una mantención negligente por parte del proveedor.

Las multas que aplique el SERVIU Metropolitano al adjudicatario serán por vía administrativa, pudiendo descontarlas de los pagos que deba al adjudicatario que se contrate, o bien, aplicarlas con cargo a las garantías respectivas.

h) Domicilio:

El adjudicatario deberá fijar su domicilio en la ciudad de Santiago.

9.7. De la Orden de Compra

Una vez tramitada la resolución que aprueba el contrato referido a la presente licitación, SERVIU Metropolitano mensualmente emitirá una Orden de Compra al proveedor contratado, considerando en cada ocasión los servicios prestados por mantención preventiva de vehículos y maquinarias de la Planta Asfáltica. Para lo cual la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales solicitará a la Sección Adquisiciones de SERVIU Metropolitano, mediante Formulario de Compra, emitir una Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

Para el caso de las mantenciones correctivas, cada vez que se necesite realizar una reparación de algún vehículo o maquinaria que presente falla, SERVIU Metropolitano emitirá una Orden de Compra al proveedor contratado, considerando en cada ocasión la cotización del proveedor autorizada y aprobada por el Jefe del Departamento de la Planta Asfáltica.

9.8. Del Pago

El precio del contrato será determinado de conformidad a la oferta que haya presentado el adjudicatario en la presente licitación a través del Portal Mercado Público y con el mérito de las órdenes de compras respectivas. El adjudicatario sólo podrá cobrar los servicios efectivamente prestados a satisfacción de SERVIU Metropolitano.

SERVIU Metropolitano pagará al proveedor, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción conforme de la correspondiente Factura ó Boleta de Honorarios, la que deberá contar con la aprobación del área que administra el contrato, y sin perjuicio de los descuentos que de conformidad a la ley, al contrato que se celebre o a las presentes bases proceda efectuar.

El adjudicatario deberá emitir una Factura ó Boleta de Honorarios a nombre de SERVIU Metropolitano, identificando en ella RUT: 61.812.000-7, Dirección: Serrano 45 comuna de Santiago; señalando la forma de pago indicada en las presentes bases, el contrato al que corresponde la Factura ó Boleta de Honorarios y el ID de la Orden de Compra que se presenta a cobro, adjuntando:

Para la mantención preventiva mensual:

- ✓ Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (F30-1) emitido por la Inspección del Trabajo.



APRUEBENSE ANTECEDENTES PARA LA LICITACION PÚBLICA CONVENIO PARA EL SERVICIO DE MANTENCION PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFALTICA PERTENECIENTE A SERVIU METROPOLITANO.

- ✓ Antecedentes del proveedor para realizar transferencia electrónica.
- ✓ Copia de Orden de Compra.
- ✓ Informe técnico con el detalle y descripción de los trabajos realizados durante el mes respectivo. Dicho informe deberá estar con el V°B° del proveedor y del Jefe de la Planta Asfáltica.

Para las reparaciones:

- ✓ Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (F30-1) emitido por la Inspección del Trabajo.
- ✓ Presupuesto del proveedor con el debido V°B° del Jefe del Depto. de la Planta Asfáltica.
- ✓ Acta del responsable de la Planta Asfáltica con la recepción conforme de los trabajos realizados de acuerdo al presupuesto.
- ✓ Antecedentes del proveedor para realizar transferencia electrónica.
- ✓ Copia de Orden de Compra.

La Factura ó Boleta de Honorarios podrá ser en soporte físico o en formato electrónico despachado al correo electrónico rkohler@minvu.cl. La entrega física de la Factura ó Boleta de Honorarios y demás antecedentes requeridos se efectuará en la Secretaría del Depto. de la Planta Asfáltica, ubicada en el Mirador Azul N°1000, comuna de la Florida, teniendo en cuenta el horario de atención de público, entre las 09:00 hrs. y las 14:00 hrs. Será responsabilidad del adjudicatario entregar oportunamente, para efectos del pago, la Factura ó Boleta de Honorarios y toda la documentación adjunta que se requiera para tales efectos.

Los pagos se harán en las dependencias del SERVIU Metropolitano, mediante cheque nominativo, o bien, mediante transferencia electrónica en la cuenta corriente que el proveedor acredite mantener al efecto. Es opción de SERVIU Metropolitano realizar los pagos, preferentemente a través de transferencia electrónica, si esta opción se encontrare disponible tanto para este como para el proveedor.

Será responsabilidad exclusiva del proveedor y/o de los eventuales mandatarios o cesionarios, informar o notificar con la debida anticipación y por escrito, adjuntando los documentos fundantes del caso, al Depto. de la Planta Asfáltica, cualquier acto o contrato que justifique que los pagos deban hacerse a una persona diversa. Del mismo modo, SERVIU Metropolitano no responderá frente a terceros, y bajo ninguna circunstancia, para el evento de que el monto a pagar al proveedor resulte inferior al indicado en la(s) orden(es) de compra y/o en la Factura ó Boleta de Honorarios.

Especificaciones Técnicas

1. Del Servicio a Requerir

El detalle de los Servicios de mantención preventiva mínima de los vehículos y de la maquinaria deberá ajustarse a lo señalado a continuación:



APRUEBENSE ANTECEDENTES PARA LA LICITACION PÚBLICA CONVENIO PARA EL SERVICIO DE MANTENCION PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFALTICA PERTENECIENTE A SERVIU METROPOLITANO.

- a) Camiones y tracto camiones antiguos (garantía vencida), camión doble cabina y camioneta:
- ✓ Cambio de lubricantes
 - ✓ Cambio de filtros
 - ✓ Cambio de refrigerantes
 - ✓ Cambio de líquidos de frenos (incluye limpieza y regulación)
 - ✓ Engrase periódico
 - ✓ Revisión y mantención de Frenos
 - ✓ Revisión y mantención de Embragues
 - ✓ Revisión de niveles de Lubricantes y Sistemas Hidráulicos.
 - ✓ Revisión de tensión de Correas (y cambio cuando corresponda)
 - ✓ Revisión de sistema eléctrico.
- b) Bateas, Camiones y tracto camiones con garantía vigente:
- ✓ Revisión de correcto funcionamiento de frenos
 - ✓ Revisión de correcto funcionamiento de embrague (excepto bateas)
 - ✓ Revisión de niveles de Lubricantes y Sistemas Hidráulicos.
 - ✓ Revisión de tensión de Correas.(excepto bateas)
 - ✓ Revisión de sistema eléctrico.
 - ✓ Engrase y reaprietes de acuerdo a especificaciones de fabricante
 - ✓ Inspección visual para detección de posibles fugas
- c) Carros de arrastre, remolques y semirremolques
- ✓ Revisión y engrase de masas
 - ✓ Revisión y mantención de Frenos (cuando existan)
 - ✓ Revisión de niveles de Lubricantes y Sistemas Hidráulicos (cuando existan).
 - ✓ Revisión de sistema eléctrico
- d) Maquinaria para colocación de asfalto
- ✓ Cambio de lubricantes
 - ✓ Cambio de filtros
 - ✓ Cambio de refrigerantes
 - ✓ Cambio de líquidos de frenos (incluye limpieza y regulación)
 - ✓ Engrase
 - ✓ Revisión y mantención de Frenos
 - ✓ Revisión y mantención de Embragues (cuando corresponda)
 - ✓ Revisión de niveles de Lubricantes y Sistemas Hidráulicos.
 - ✓ Revisión de tensión de Correas (y cambio cuando corresponda)
 - ✓ Revisión en componentes hidráulicos detectar posibles fugas
 - ✓ Revisión de sistema eléctrico



APRUEBENSE ANTECEDENTES PARA LA LICITACION PÚBLICA CONVENIO PARA EL SERVICIO DE MANTENCION PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFALTICA PERTENECIENTE A SERVIU METROPOLITANO.

e) Fresadora

- ✓ Cambio de lubricantes
- ✓ Cambio de filtros
- ✓ Cambio de refrigerantes
- ✓ Engrase
- ✓ Revisión y mantención Cinta transportadora
- ✓ Revisión de niveles de Lubricantes, refrigerantes y Sistemas Hidráulicos.
- ✓ Revisión de tensión de Correas (y cambio cuando corresponda)
- ✓ Revisión de sistema eléctrico

f) Maquinaria pesada

- ✓ Cambio de lubricantes
- ✓ Cambio de filtros
- ✓ Cambio de refrigerantes
- ✓ Cambio de líquidos de frenos (incluye limpieza y regulación)
- ✓ Engrase
- ✓ Revisión y mantención de Frenos
- ✓ Revisión y mantención de Embriagues
- ✓ Revisión de niveles de Lubricantes y Sistemas Hidráulicos.
- ✓ Revisión de tensión de Correas (y cambio cuando corresponda)
- ✓ Revisión de componentes hidráulicos, detectar posibles fugas
- ✓ Revisión de sistema eléctrico

g) Motobombas, grupo electrógeno, testiguera y cortadora de pavimento

- ✓ Cambio de lubricantes
- ✓ Cambio de filtros
- ✓ Engrase (cuando corresponda de acuerdo al equipo)
- ✓ Revisión de niveles de Lubricantes
- ✓ Revisión de tensión de Correas.(cuando existan, y cambio cuando corresponda)
- ✓ Revisión de sistema eléctrico

h) Hidrolavadora

- ✓ Cambio de lubricantes
- ✓ Cambio de filtros
- ✓ Revisión de nivel de Lubricante
- ✓ Revisión de sistema eléctrico

Las labores de mantención preventiva deberán ser realizadas de acuerdo a las recomendaciones del fabricante para cada modelo y de acuerdo al kilometraje y antigüedad de los vehículos y de la maquinaria, en concordancia con el Plan de Mantención presentado en la oferta. Todos los insumos y repuestos necesarios para realizar estas mantenciones deberán ser proporcionados por el proveedor.



APRUEBENSE ANTECEDENTES PARA LA LICITACION PÚBLICA CONVENIO PARA EL SERVICIO DE MANTENCION PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFALTICA PERTENECIENTE A SERVIU METROPOLITANO.

Toda aquella actividad no incluida en el detalle del punto anterior será considerada como reparación. En este caso, el proveedor al detectar esta necesidad, deberá presentar previamente un presupuesto para la aprobación del Jefe de la Planta Asfáltica, que incluya detalle de mano de obra, repuestos necesarios e informe técnico que los justifica.

Los Vehículos deben permanecer en adecuadas condiciones de funcionamiento para cumplir sus funciones y deben pasar con éxito la Revisión Técnica obligatoria en una PRT acreditada cuando corresponda. El costo de la Revisión Técnica deberá ser cancelado por el proveedor.

Para el caso de reparaciones, los materiales y repuestos a utilizar serán de calidad igual o superior al que sufra el reemplazo, los que serán instalados una vez aprobados por el Encargado de Vehículos y Maquinarias o quien este designe para tales efectos.

El Proveedor adjudicado deberá disponer de personal técnico en forma permanente durante el horario de trabajo de 9:00 a 18:30 hrs. de lunes a viernes en las instalaciones de la Planta Asfáltica. El personal se compondrá como mínimo de:

- ✓ 2 mecánicos
- ✓ 4 ayudante mecánico
- ✓ 1 Supervisor

La empresa adjudicada deberá mantener en las instalaciones de la Planta Asfáltica un taller mecánico con las herramientas que sean necesarias para el buen desempeño de sus labores, adicionalmente deberá contar con:

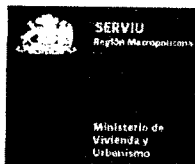
- ✓ 1 Torno
- ✓ 1 Motosoldadora
- ✓ Una fresadora

Dichas herramientas deberán ser controladas por el encargado de maquinaria el cual dará su aprobación para el pago mensual.

SERVIU Metropolitano, pondrá a disposición del Proveedor que resulte adjudicado para el cumplimiento de su cometido un galpón cerrado que en su interior cuenta con dos paños, 1 oficina, 1 altillo para materiales, servicio de energía eléctrica en 220 y 380 voltios, agua potable, pozo de inspección vehicular, mesones metálicos instalados, y otros, todos debidamente Justipreciados e inventariados.

La mantención y reparaciones se realizarán en horario de trabajo de Lunes a Viernes de 9:00 hrs. a 18:30 hrs; sábado mediodía y en el momento en que se produzca una falla fortuita de los vehículos o maquinaria estas se realizarán en horas extraordinarias si fuese necesario.

Los costos que demande el gasto de electricidad, agua potable y galpón serán a cargo de SERVIU Metropolitano.



APRUEBENSE ANTECEDENTES PARA LA LICITACION PÚBLICA CONVENIO PARA EL SERVICIO DE MANTENCION PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFALTICA PERTENECIENTE A SERVIU METROPOLITANO.

SERVIU Metropolitano, podrá incorporar o retirar vehículos y/o maquinaria del parque inicial durante el desarrollo del contrato. En este caso, se solicitará un presupuesto por el Servicio Básico de Mantenimiento Preventiva para el (los) Vehículo(s) y/o Maquinaria(s) incorporado(s).

2. Detalle de los Vehículos y Maquinarias a Mantener

Camiones	Marca	Año	Patente	Modelo
Camión Tolva	Ford	2008	BBHT - 38	Cargo 2932 E
Camión Tolva	Ford	2008	BBHT - 39	Cargo 2932 E
Camión Tolva	Ford	2007	WK - 7218	Cargo 2831
Camión Tolva	Ford	2007	WK - 7230	Cargo 2831
Camión Algibe	Ford	2013	FLCW - 55	Cargo 3133 E
Camión Tolva	Ford	2013	FLCW - 57	Cargo 3133 E
Tracto camión	Ford	2013	FLHP - 71	Cargo 1933 T
Tracto camión	Ford	2013	FLHP - 72	Cargo 1933 T
Camión 3/4	Nissan	1992	DX - 2130	Cabstar
Tracto camión	Jac	2012	DPFS-33	Lander 4251
Camión d/cab	Jac	2012	DLVZ-42	Urban 1035
Remolques y Semi Remolques	Marca	Año	Patente	Modelo
Semi-remolque	Tremac	2010	JK-5545	SRTCB-CD-50-3-R
Semi-remolque	Picasso	1992	JC - 2790	Dayly 49.10
Semiremolque Batea	Tremac	2013	JB - 6556	Eurobody
Semiremolque Batea	Tremac	2013	JB - 6557	Eurobody
Carro de Arrastre (Testiguera)	Maferpa	1992	HGF - 917	No registra Modelo
Carro de Arrastre	Metalcar	2002	OYA - 740	No registra Modelo

Carro de Arrastre	Faremat	2003	HGH - 617	No registra Modelo
Remolque	Coloso	1965	HGC-819	No registra Modelo
Maq. Colocac. de Asf. y Prod.	Marca	Año	Patente	Modelo
Bacheadora.	Caterpillar	1993	HGF - 919	A.M.Z.
Cargador Frontal	XCMG	2009	CCJW - 78	ZL50G
Cargador Frontal	Volvo	1984	CA - 2971	4300 B
Cargador Frontal	Case	2008	BFVP - 39	420
Finisher	Lee - Boy	2005	CDCH - 32	700
Finisher	Lee - Boy	2008	CDCH - 31	8500
Rodillo (Tambor)	Dynapac	1992	HGF - 921	No registra modelo
Rodillo (Neumático)	Dynapac	1991	DT - 2672	CP 21
Rodillo (Tambor)	Tema Terra	1988	BZ - 4651	SPV 48 VA
Rodillo (Tambor)	Tema Terra	1990	DA - 6693	No registra modelo
Fresadora	Bomag	2009	CCRT - 11	BM1000 30
Imprimadora	Servimac	2007		No registra modelo
Testiguera	MAFERPA	1992	Sobre carro OYA-740	No registra modelo
Maquinaria Mov. de Tierra	Marca	Año	Patente	Modelo
Motoniveladora	Dresser	1988	BZ - 4682	A 450
Equipos Emergencia	Marca	Año	Especificación	Modelo
Motobomba 1	Honda	2002	sin ruedas	TrashPump wt40x
Motobomba 2	Honda	2002	sin ruedas	TrashPump wt40x
Motobomba 3	Honda	2002	sin ruedas	TrashPump wt40x
Motobomba 4	Honda	2002	Con ruedas	TrashPump wt40x
Motobomba 5	Honda	2002	Con ruedas	TrashPump wt40x



APRUEBENSE ANTECEDENTES PARA LA LICITACION PÚBLICA CONVENIO PARA EL SERVICIO DE MANTENCION PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFALTICA PERTENECIENTE A SERVIU METROPOLITANO.

Motobomba 6	Honda	2002	Sobre carro OYA-740	Motor gx 390
Grupo electrógeno	Lombardini	2008	Con ruedas	EK2MCT
Hidrolavadora	Nilfisk Alto	-	Con ruedas	Neptune 5
Cortadora de pavimento	Lombardini	2008	DISCO 12"	TCCIU

3. **Mantenimiento y Reparación de Imprimadora**

a) **Motor Diesel:**

- ✓ Revisión de niveles de aceite del motor, diariamente.
- ✓ Cambio de aceite del motor cada 300 horas de operación.
- ✓ Tipo de aceite, 15W-40.
- ✓ Cambio de filtro de aire cada 300 horas de operación.

b) **Motor Hidráulico:**

- ✓ Revisión de niveles del estanque, diariamente.
- ✓ Cambio del aceite hidráulico a las 300 horas de operación.
- ✓ Tipo de aceite, Rando 68.
- ✓ Revisar sellos cada 300 horas de operación.

c) **Quemador:**

- ✓ Mantenimiento completa al quemador cada 100 horas de operación.

d) **Bomba de asfalto:**

- ✓ Mantenimiento completa a la bomba de asfalto cada 100 horas de operación incluida cadena de transmisión.

e) **Sistema Eléctrico de Control:**

- ✓ Revisión completa al circuito y componentes cada 100 horas de operación.

f) **Indicadores de Temperatura:**

- ✓ Mantenimiento completa a programador de sensores cada 100 horas de operación.

g) **Barra de Riego:**

- ✓ Mantenimiento completa cada 100 horas de operación.



APRUEBENSE ANTECEDENTES PARA LA LICITACION PÚBLICA CONVENIO PARA EL SERVICIO DE MANTENCION PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFALTICA PERTENECIENTE A SERVIU METROPOLITANO.

h) Sistema Neumático:

- ✓ Mantenimiento completa cada 100 horas de operación.

i) Llaves de Paso Cañerías y Fittings:

- ✓ Mantenimiento completa cada 100 horas de operación. Eliminar fugas.

j) Extintores:

- ✓ Revisión diaria al Manómetro de presión de carga.

k) Spray Manual:

- ✓ Revisión semanal de estado general.
- ✓ Mantenimiento cada 100 horas de operación.

4. Inventario del Taller Mecánico

El Taller mecánico cuenta con el siguiente equipamiento:

- ✓ 1 galpón de 240 m² con 2 altillos de 5 x 2,30 m. con ventanas y 9 luminarias
- ✓ 1 pozo de inspección con 2 tablonces de acceso
- ✓ 3 mesones metálicos de 2,50 x 0,80 m.
- ✓ 1 taladro de pedestal Z54116 con mesón metálico
- ✓ 2 equipos de oxígeno con 2 botellas de acetileno y 2 botellas de oxígeno, los costos del arriendo y carga son responsabilidad del proveedor que se adjudique la propuesta.
- ✓ 3 bombas de trasvasije (para aceites y combustible)
- ✓ 1 engrasadora de aire Stobol para 30 kg.
- ✓ 1 engrasadora manual para 10 kg.
- ✓ 2 bombas manuales de 12 litros
- ✓ 1 partidor eléctrico Dynamic 320 para 12 y 24 volt
- ✓ 1 cargador de baterías de 6 a 24 volt Word Electric N° de inventario 0044
- ✓ 1 tablero eléctrico de distribución con 8 automáticos
- ✓ 1 hidrolavadora Nilfisk Alto Neptuno 5
- ✓ 2 extintores de 10 kg.
- ✓ 1 soldadora marca Pantera modelo HH-65

Al momento del término o término anticipado del contrato, el material inventariado deberá entregarse en las mismas condiciones en que fue proporcionado.

SERVIU Metropolitano, podrá proporcionar los lubricantes, filtros, grasas y repuestos que se encuentren disponible en stock de Bodega de la Planta Asfáltica. En caso de que no existan o sean insuficientes los insumos para la mantención preventiva, el proveedor deberá proporcionarlos.



APRUEBENSE ANTECEDENTES PARA LA LICITACION PÚBLICA CONVENIO PARA EL SERVICIO DE MANTENCION PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFALTICA PERTENECIENTE A SERVIU METROPOLITANO.

5. Seguros a Contratar por el Proveedor Adjudicado

- ✓ Seguro de riesgo a tercero, a nombre de SERVIU Metropolitano, con el objeto de cubrir los posibles daños que se produzcan en las instalaciones, maquinarias y vehículos de propiedad del Servicio. El monto del Seguro debe ser de 3.000 UF.
- ✓ Seguro de accidentes del trabajo, de acuerdo a la ley 16.744 de Prevención de Riesgo y Enfermedades Profesionales.

6. Documentos a Solicitar al Proveedor Adjudicado en el Transcurso del Contrato

- ✓ Certificado de estadísticas de siniestralidad laboral.
- ✓ Copia de contrato de personal que trabaja en las dependencias de la Planta Asfáltica
- ✓ Copia del pago de cotizaciones previsionales por trabajador.
- ✓ Nombre y N° de registro del experto en prevención de riesgos de la empresa contratista (de requerirse de acuerdo el D.S N° 40 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social).
- ✓ Programa de prevención de riesgos ejecutable por el proveedor.
- ✓ Listado de trabajadores con dirección y teléfonos de emergencia.
- ✓ Registro de la entrega del Reglamento interno de Higiene y Seguridad.
- ✓ Registro de la entrega del derecho a saber.
- ✓ Registro de entrega de los elementos de protección personal.
- ✓ Registros de entrega de procedimientos de trabajo seguro.
- ✓ Registro de capacitaciones realizadas por el personal en materia de salud y seguridad laboral.

La empresa contratada será responsable por culpa levisima y deberá indemnizar a su costo los daños deterioros o pérdidas, que pueda causar su personal en vehículos durante el desempeño de sus labores. Responderá igualmente del hecho propio de sus dependientes y que constituyan delito o generen menoscabo patrimonial al Servicio. Se incluye expresamente la responsabilidad por llamadas telefónicas realizadas en el horario de desarrollo de los servicios prestados.

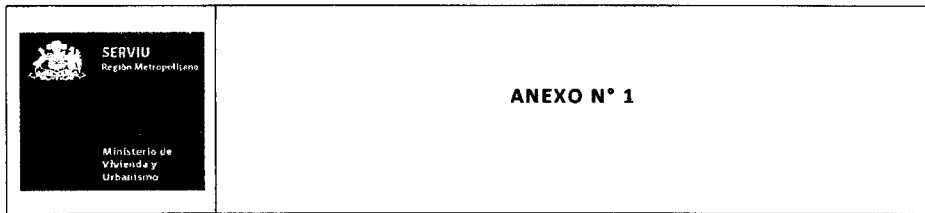
Deberá el proveedor contar con sus instrumentos de medición, llámese pie de metro, llave de torque, o cualquier otro que se requiera para la correcta ejecución del trabajo, debidamente calibrados y verificados periódicamente, con documentos respaldados por un laboratorio certificado.

Cuando se produce una falla en terreno, se traslada al mecánico al lugar para reparar la falla, si no es posible hacerlo en terreno, se realiza el traslado con nuestros recursos.



APRUEBENSE ANTECEDENTES PARA LA LICITACION PÚBLICA CONVENIO PARA EL SERVICIO DE MANTENCION PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFALTICA PERTENECIENTE A SERVIU METROPOLITANO.

Anexos



DECLARACIÓN SIMPLE

Yo, _____, cédula nacional de identidad N° _____, domiciliado en _____, en mi calidad de oferente o representante legal (según corresponda) de _____, declaro conocer lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 19.886, que se reproduce a continuación, y que en consecuencia soy hábil (mi representada es hábil) para contratar con el SERVIU Metropolitano.

Artículo 4º.- Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común, Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

En caso de que la empresa que obtiene la licitación o celebre convenio registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. El respectivo servicio deberá exigir que la



APRUEBENSE ANTECEDENTES PARA LA LICITACION PÚBLICA CONVENIO PARA EL SERVICIO DE MANTENCION PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFALTICA PERTENECIENTE A SERVIU METROPOLITANO.

empresa contratada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa contratada, dará derecho a dar por terminado el respectivo contrato, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

Si la empresa prestadora del servicio, subcontratare parcialmente algunas labores del mismo, la empresa subcontratista deberá igualmente cumplir con los requisitos señalados en este artículo.

Cada entidad licitante podrá establecer, respecto del adjudicatario, en las respectivas bases de licitación, la obligación de otorgar y constituir, al momento de la adjudicación, mandato con poder suficiente o la constitución de sociedad de nacionalidad chilena o agencia de la extranjera, según corresponda, con la cual se celebrará el contrato y cuyo objeto deberá comprender la ejecución de dicho contrato en los términos establecidos en esta ley.

El inciso anterior sólo se aplicará respecto de contratos cuyo objeto sea la adquisición de bienes o la prestación de servicios que el adjudicatario se obligue a entregar o prestar de manera sucesiva en el tiempo.

Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

Las mismas prohibiciones del inciso anterior se aplicarán a ambas Cámaras del Congreso Nacional, a la Corporación Administrativa del Poder Judicial y a las Municipalidades y sus Corporaciones, respecto de los Parlamentarios, los integrantes del Escalafón Primario del Poder Judicial y los Alcaldes y Concejales, según sea el caso.

Los contratos celebrados con infracción a lo dispuesto en el inciso anterior serán nulos y los funcionarios que hayan participado en su celebración incurrirán en la contravención al principio de probidad administrativa descrito en el numeral 6 del inciso segundo del artículo 62 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal que les corresponda.

Sin embargo, cuando circunstancias excepcionales lo hagan necesario, los órganos y empresas referidos en el inciso cuarto podrán celebrar dichos contratos, siempre que se ajusten a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en



APRUEBENSE ANTECEDENTES PARA LA LICITACION PÚBLICA CONVENIO PARA EL SERVICIO DE MANTENCION PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFALTICA PERTENECIENTE A SERVIU METROPOLITANO.

el mercado. La aprobación del contrato deberá hacerse por resolución fundada, que se comunicará al superior jerárquico del suscriptor, a la Contraloría General de la República y a la Cámara de Diputados. En el caso del Congreso Nacional la comunicación se dirigirá a la Comisión de Ética del Senado o a la Comisión de Conducta de la Cámara de Diputados, según corresponda y, en el caso del Poder Judicial, a su Comisión de Ética.

Firma Oferente o Representante (s) Legal (es)

_____ de _____ del 20 _____



APRUEBENSE ANTECEDENTES PARA LA LICITACION PÚBLICA CONVENIO PARA EL SERVICIO DE MANTENCION PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA PLANTA ASFALTICA PERTENECIENTE A SERVIU METROPOLITANO.

- Los gastos que origine la ejecución del contrato emanado del presente proceso de licitación pública serán cargados al ítem 31.02.999.30129115-0, del presupuesto vigente de SERVIU Metropolitano aprobado por ley N° 20.641/2012 y del presupuesto para el año 2014 una vez que este se encuentre determinado e identificado para el sector.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


RAUL SAN FERNANDEZ COFIAN
 SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 SERVIU METROPOLITANO



ANTONIO BARRIOMERA AVENDAÑO
 Ministro/a Subrogante


02 AGO 2013
 DEPTO. PRESUPUESTO
 CRISTINA LOPEZ S.
 ASESOR/A
 ID 238897
 Ctd. 012309.

Oficina Chile Compra
 25/06/2013

TRANSCRIPCIÓN:

- Oficina Chile Compra
- Sección Partes y Archivo
- Sección Secretaría General
- Contraloría Interna SERVIU RM
- Subdepto. Presupuesto

